

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
014-2010-3-0153	Informe Largo de Auditoría Financiera-Ejercicio 2009	10	Que, disponga en la vía administrativa, el recupero de los S/ 19,283.46 correspondiente a las multas pagadas por la Empresa durante el año 2009, derivadas del procedimiento sancionador del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), por el incumplimiento de los Indicadores de Gestión Comercial DMF y DMP. El monto de la multa a ser recuperada debe ser asumido en forma solidaria por los trabajadores a quienes se les señala responsabilidad administrativa funcional en la Observación N°6 del presente Informe.	EN PROCESO
		14	OCI efectúe el seguimiento	EN PROCESO
014-2013-3-0153	Informe Largo de Auditoría Financiera, correspondiente al ejercicio 2012	4	Realizar un permanente monitoreo sobre la Implementación de las Recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidas por las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República, para que éstos sean efectuados en plazos de tiempos razonables. Dicho monitoreo debe ser ejercida a través de informes escritos y exposiciones orales periódicas de parte de la Gerencia General y/o del Órgano de Control Institucional de la Empresa.	IMPLEMENTADA
		32	OCI efectúe el seguimiento	IMPLEMENTADA
015-2013-3-0153	Examen especial a la información presupuestaria	1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga: Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (a través de la División de Sistemas de Información), en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas (a través de la División de Contabilidad y la Oficina de Presupuesto), proceda a optimizar el Aplicativo de Conciliación de la Información Presupuestal y Financiera con la inclusión de los ingresos e inversiones para una conciliación integral automatizada de todos los componentes del Presupuesto Institucional.	EN PROCESO
		2	Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión en coordinación	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			con la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a la implementación de una Directiva mediante el cual se establezcan los procedimientos de la conciliación de los ingresos, gastos e inversiones entre la Oficina de Presupuesto, la División de Contabilidad, la Oficina de Proyectos e Inversiones y demás áreas de la Empresa, la periodicidad de las conciliaciones y la evidencias documental que debe respaldar para fines de cualquier verificación y/o control posterior.	
		3	Que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Presupuesto, mantenga un adecuado control de los gastos de la Empresa, con particular énfasis en aquellas partidas sujetas a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público; debiendo implementar para tal fin, alertas en el sistema de control presupuestal que permitan evitar cualquier exceso respecto a los límites de gastos establecidos.	IMPLEMENTADA
		4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable.	EN PROCESO
016-2013-3-0153	Informe sobre la evaluación de aspectos tributarios correspondiente al ejercicio gravable 2012	1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga las siguientes medidas correctivas: Que, la Gerencia de Administración y Finanzas (e) en coordinación con el Contador General (e) procedan a la regularización de las omisiones tributarias y laborales observadas, a efectos de evitar que la Empresa se pueda ver afectada con las contingencias tributarias y laborales derivadas de dichas omisiones.	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		2	Que, la Empresa priorice la capacitación del Personal de la División de Contabilidad en materia tributaria y laboral, así como a los funcionarios responsables de la supervisión y control del cumplimiento de dichas obligaciones para asegurar la correcta determinación de las Participaciones de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa y del Impuesto a la Renta Anual, a fin de evitar la presentación de Declaraciones Juradas futuras con las omisiones observadas.	IMPLEMENTADA
		3	Que, teniendo en cuenta que las Adquisiciones menores a 3UIT se encuentran fuera de marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, debe formular una Directiva Interna que establezca los perfiles de experiencia y probidad de las Empresas y/o Profesionales requeridos para asegurar para la prestación de un servicio profesional eficiente; asimismo, se debe establecer las responsabilidades de los administradores y/o supervisores encargados de dichos servicios.	IMPLEMENTADA
		4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable.	EN PROCESO
005-2013-2-0622	Informe Especial	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los servidores y funcionarios de ELSE comprendidos en la observación n.º 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la oficina de Logística, que en coordinación con el área usuaria,	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			implemente mecanismos de control, que asegure la presencia permanente y constante del residente y del supervisor de obra, durante la ejecución de la obra, asegurando un adecuado manejo y dirección técnica.	
		5	Disponer a la oficina de Proyectos Especiales y la División de Logística, evalúen la posibilidad de incluir en las bases y en el contrato la aplicación de "otras penalidades", que difieran de la penalidad por mora cuyo incumplimiento ameriten su aplicación con la prestación efectuada, además incluyan penalidades a la presentación extemporánea de la liquidación final de obra por el contratista.	IMPLEMENTADA
		6	Disponga a la oficina de Proyectos Especiales que el proceso técnico de liquidación de obras, se efectuó dentro de los plazos y procedimientos previstos por las normas legales, determinándose el costo total y el saldo económico de la obra, considerándose todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación; así como las penalidades aplicables al contratista, adelantos otorgados y sus amortizaciones, de ser el caso.	IMPLEMENTADA
		7	Disponga a la oficina de Proyectos Especiales y la Oficina de Logística, Evalúen la participación del supervisor en el proceso técnico de la liquidación de la obra, como una prestación más del contrato de supervisión – prestación que debe ser prevista en los términos de referencia del servicio de supervisión de obra–, siempre que el costo de ello no supere el límite legal indicado para el costo de la supervisión, que procede, cuando la Empresa carezca de personal idóneo para revisar la liquidación presentada por el contratista, o elaborarla si este no la presentó.	IMPLEMENTADA
		9	Disponer al jefe de la Oficina de Asesoría Legal realice las acciones legales correspondientes para el recupero de la penalidad de S/ 3 500,00, contra el personal comprendido en dicha observación.	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
001-2015-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	7	La Gerencia General, disponga que la gerencia de Ingeniería y la gerencia Regional de Madre de Dios realicen acciones correctivas para la eliminación del polvillo blanco (óxido de zinc o moho blanco) de las torres observadas, tales como: eliminación de acumulación de humedad o agua de lluvia entre las piezas, limpieza mecánica para eliminar el polvillo blanco, aplicación de correctivos sobre la capa protectora (galvanizado), aplicación de pintura epoxica con polvo de zinc (el número de capas debe restituir el espesor del galvanizado mayor que la norma.	IMPLEMENTADA
001-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la división de Asesoría Legal, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 3 revelado en el informe.	IMPLEMENTADA
		11	A la gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Elaborar un estudio que permita la reparación de los dados expuestos para garantizar la sujeción de la tubería forzada.	IMPLEMENTADA
		12	Gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Elaborar un estudio que permita automatizar y mantener operativo el control de apertura y cierre en las compuertas de los aliviaderos, para que no vuelva a ocurrir ningún evento similar en el futuro.	IMPLEMENTADA
		14	A la gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Evaluar la posibilidad de aplicar penalidades al contratista en caso de corresponder por el desborde de agua por falta de control del personal contratado.	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
005-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Actualizar la Directiva "Gestión de cartas fianzas, cartas de garantía, cheques bancarios y otros" referente a la recepción. Administración, custodia, ampliación, devolución y control de las cartas fianzas considerando los criterios de la Ley de Contrataciones del Estado, Comunicados, Directivas y de la Superintendencia de Banca y Seguros a efecto de que la Entidad pueda contar con una garantía en el cumplimiento de los proveedores.	EN PROCESO
006-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer en las diferentes fases de los métodos de contratación convocados por la entidad el área de Logística, comité especial evalúen la existencia de impedimentos de los participantes, postores y/o contratistas para contratar con el Estado, reflejando dicha labor mediante informes que obren en los expedientes de contratación.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la división de Contabilidad y Finanzas, efectúe los controles de la documentación física (comprobantes de pago y comprobantes de caja) remitida por la gerencia Regional de Madre de Dios, respecto al cumplimiento de las disposiciones y obligaciones tributarias, a efecto de implementar procedimientos para subsanar la omisión del contratista al no consignar separadamente el monto del IGV, con la finalidad de que la entidad haga uso del derecho al crédito fiscal.	IMPLEMENTADA
535-2016-1-L480	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la implementación de mecanismos de control interno sobre emisión, revisión, visado y aprobación de documentos internos, así como, respecto de la designación del personal encargado del seguimiento de plazos autorizaciones para la ejecución de obras que permitan cautelar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y la legalidad de su documentación.	IMPLEMENTADA
		4	Coordinar con Provías Nacional la emisión de conformidad del informe final de la ejecución de la Obra presentado por la Entidad previa revisión del	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			mismo y sobre el saldo pendiente de la transferencia de corresponder, en virtud al convenio suscrito.	
125-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS)	1	Recomendación del auditor. Sugerimos a la Compañía realizar las acciones pertinentes para subsanar los aspectos antes mencionados, obteniendo de esta forma que sus estados financieros reflejen de manera exacta la situación financiera de la Compañía.	IMPLEMENTADA
		2	Recomendación del auditor. Sugerimos a la Compañía realizar las acciones pertinentes para subsanar los aspectos antes mencionados, obteniendo de esta forma que sus estados financieros reflejen de manera exacta la situación financiera de la Compañía.	IMPLEMENTADA
		3	Recomendación del auditor. Sugerimos a la Compañía realizar las acciones pertinentes para subsanar los aspectos antes mencionados, obteniendo de esta forma que sus estados financieros reflejen de manera exacta la situación financiera de la Compañía.	IMPLEMENTADA
		4	Recomendación del auditor. Sugerimos a la Compañía realizar las acciones pertinentes para subsanar los aspectos antes mencionados, obteniendo de esta forma que sus estados financieros reflejen de manera exacta la situación financiera de la Compañía.	EN PROCESO
126-2017-3-0440	Informe tributario	1	Recomendamos evaluar la implementación de un módulo de activos fijos tributarios en el software contable utilizado por la Compañía, así como tener en cuenta los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos. De esta manera, la Compañía: - Mantendrá un control adecuado del costo histórico y la depreciación	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			tributaria de los activos fijos. - Reducirá la posibilidad de alguna observación por parte de la Administración Tributaria respecto al cálculo de la depreciación tributaria; y - Evitará sanciones relativas a la obligación formal de contar con los registros de activo fijo. En cuanto al control de la data de activo fijo tributario de años anteriores, recomendamos mantener un archivo centralizado de los files electrónicos que sustenten su costo histórico y depreciación tributaria generada en cada ejercicio, así como de la depreciación acumulada.	
		2	Recomendamos revisar y conciliar los saldos del registro de activos fijos tributarios del ejercicio 2015 y anteriores, así como sucedió en el ejercicio 2016, a efectos de sincerar y corregir de ser el caso, los costos y depreciación tributaria; así como tomar las acciones correctivas pertinentes.	IMPLEMENTADA
		4	Respecto de los activos fijos, excepto edificaciones y construcciones, cuyo costo financiero (costo atribuido) es mayor al costo tributario (costo histórico), recomendamos revisar la posición adoptada, de ser el caso, corregir la depreciación tributaria de los ejercicios no prescritos, medir el impacto en el impuesto a las ganancias corriente y diferido, así como evaluar la presentación eventual de declaraciones rectificatorias. En el caso de activos fijos, excepto edificaciones y construcciones, cuyo costo financiero es menor al costo histórico, dada la importancia de esta definición y su potencial impacto en el futuro, recomendamos que la Compañía formule una consulta institucional a la SUNAT a efectos de definir si la diferencia entre el costo atribuido y costo histórico que deducida vía depreciación tributaria representa una diferencia de carácter temporal y, en base a su respuesta, obtenga asesoría tributaria experta que le permita adoptar las acciones necesarias para respaldar y hacer consistente la posición adoptada declaraciones en eventuales procesos de fiscalización.	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		5	En ese sentido, recomendamos identificar aquellos bienes que no cuentan con comprobantes de pago que acredite su costo, de aquellos activos provenientes de las altas de los periodos 2013 al 2016; asimismo, cuantificar la depreciación tributaria de cada ejercicio, a efectos de medir el impacto en la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido, y tomar las acciones correctivas pertinentes.	EN PROCESO
		6	Dado que existen posiciones en contrario en ambos asuntos observados, recomendamos a la Compañía obtener una segunda opinión especializada sobre el tratamiento de la depreciación y GIRE por el supuesto desarrollado en el presente punto, a efectos de defender la posición adoptada ante una eventual fiscalización; y de ser el caso estimar las contingencias y tomar las acciones correctivas correspondientes.	IMPLEMENTADA
		7	A efectos de sustentar las deducciones señaladas, recomendamos a la Compañía documentar claramente (i) el ejercicio en él que se registraron estas provisiones y (ii) demostrar que dichas provisiones fueron adicionadas en la renta neta imponible de los ejercicios correspondientes a la provisión, de ser el caso.	IMPLEMENTADA
		8	En cuanto a las pérdidas técnicas, a fin de reducir el riesgo de una acotación de la Administración Tributaria, consideramos necesario recopilar la documentación que sustenta las pruebas y muestras seleccionadas para el informe técnico, y que los porcentajes de merma indicados en el informe guarden relación con aquellos recogidos en el balance de energía mensual y los límites técnicos estipulados por OSINERGMIN. En cuanto a las pérdidas no técnicas, cabe precisar que si bien dicho informe proporciona una estimación de la cuantía de las mermas no técnicas de energía, no cuantifica ni identifica de manera detallada los motivos que originan la pérdida, sino tan solo menciona los motivos que, normalmente en el negocio de distribución de energía, la ocasionan.	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			Consideramos que a la luz de los argumentos y requisitos formales requeridos por el Tribunal Fiscal, la cuantificación y sustento de las pérdidas no técnicas podría ser cuestionada por la Administración Tributaria en un proceso de fiscalización, por lo que recomendamos tomar las acciones correctivas necesarias.	
005-2017-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
008-2017-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Al Presidente del Directorio: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
		2	Disponer a la división de Logística, revise la documentación materia de regularización en las contrataciones directas por causal de situación de emergencia, que los informes legales y técnicos justifiquen si corresponde o no realizar un procedimiento de selección posterior respecto a los bienes, servicios y obras materia de contratación.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer a la División de Logística supervise que el registro del resumen ejecutivo y de los contratos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se realicen con toda la información establecida en las directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	IMPLEMENTADA